# INFORME DE EVIDENCIAS

**Contratista:** Jorge Iván Tobar Cardozo.
**Contrato:** CO1.PCCNTR.4613968 del año 2023.
**Periodo:** mayo de 2023.

## EVIDENCIAS.

Se presentan las evidencias para cada una de las obligaciones específicas desarrolladas durante el periodo:

1. **A. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.**

La formación se impartió con el desarrollo curricular del programa Técnico en Agroindustria Alimentaria, disponible en el enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1eggAVkbB_cc2IkkSBbfePrXc3JLJftAa.



Imagen 1. Formación ficha 2715352 (décimo) institución educativa José Celestino Mutis, corregimiento de Guabas, municipio de Guacarí. Fecha: 3 de mayo de 2023.



Imagen 2. Formación ficha 2715348 (décimo) Instituto técnico Agrícola ITA, municipio de Guadalajara de Buga. Fecha: 2 de mayo de 2023.

2. **B. Asistir y participar en reuniones, y encuentros de los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios conformados por programa y/o conjunto de programas y/o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, la elaboración de planeaciones pedagógicas, el instrumento de evaluación, material de apoyo, y demás ítems necesarios para la planeación y ejecución de la formación profesional integral de acuerdo con los lineamientos institucionales**.

.




Imagen 3. Reunión con el coordinador académico, desarrollo curricular del programa. Fecha: 21 de abril de 2023.




Imagen 4. Reunión proceso de evaluación y certificación de competencias laborales, NSCL: Manipular alimentos. Fecha: 3 de mayo de 2023.

3. **C. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo con lineamientos institucionales y necesidades del Centro.** Para el presente mes no se desarrollaron actividades para esta obligación contractual.

4. **D. Realizar seguimiento de la etapa productiva a los a los aprendices que le sean asignados de acuerdo con los lineamientos establecidos.** Para el presente mes no se desarrollaron actividades para esta obligación contractual.

5. **E. Registrar mensualmente las actividades en las plataformas establecidas por la entidad para el Procedimiento de la Ejecución de la Formación Profesional Integral, verificado mediante la gestión del portafolio de evidencias del instructor.**




Imagen 5. Gestión de la plataforma con evidencias de aprendices.

6. **F. Generar estrategias que permitan la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso, dejando evidencia de la implementación y resultados obtenidos.**

Se realizan didácticas y pausas activas con estudiantes. La foto se difumina por ser menores de edad.



Imagen 6. Uso de didácticas y pausas activas con estudiantes. ficha 2715352 (décimo) institución educativa José Celestino Mutis, corregimiento de Guabas, municipio de Guacarí. Fecha: 4 de mayo de 2023.

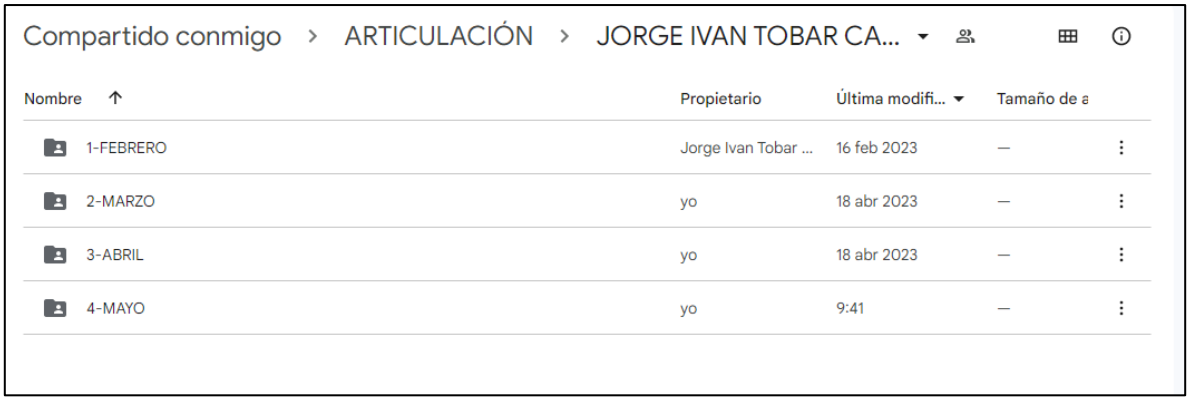
7. **G. Acompañar a los aprendices en las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz del centro y promover la participación de estos en dichas actividades.** Para el presente mes no se desarrollaron actividades para esta obligación contractual.

8. **H. Realizar entrega de los informes mensuales de ejecución en las fechas estipuladas por el supervisor del contrato, en los formatos y medios solicitados, así como del informe final de gestión y demás documentos necesarios para la liquidación del contrato.**

Durante el periodo objeto de pago se trabaja sobre los procesos y formatos del aplicativo compromiso. Informe contractual GTH-F-062 v09, planilla de pago con evidencias relacionadas en el presente informe y en SECOP II.

Se realizó cargue de información en el drive dispuesto por el supervisor de la coordinación académica.

Enlace al Drive del supervisor:

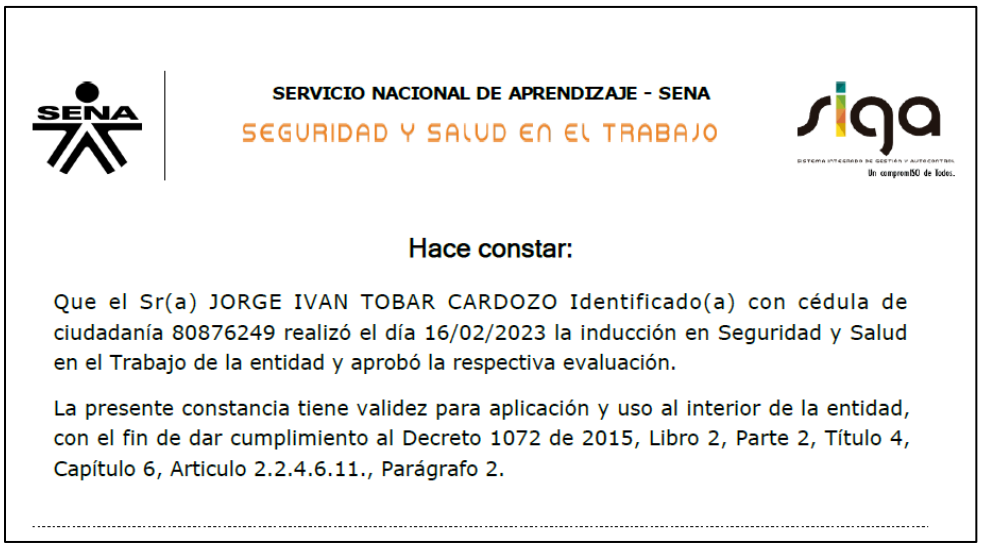



https://drive.google.com/drive/folders/124aeQGw9lWYsdgUt7dESc7OHBkqiEgBX?usp=share_link

9. **I. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz, así como el manual de convivencia del Centro de Formación.** Para el presente mes no se desarrollaron actividades para esta obligación contractual.

10. **J. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.** La documentación presentada en el informe se realizó teniendo en cuenta los lineamientos del sistema de gestión de calidad y el sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Evidencia: Constancia certificado Inducción SST. de la plataforma Si Contratista.



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

**Hace constar:**

Que el Sr(a) JORGE IVAN TOBAR CARDOZO Identificado(a) con cédula de ciudadanía 80876249 realizó el día 16/02/2023 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Imagen 7. Certificado inducción Seguridad y Salud en el Trabajo obtenido de la plataforma SI Contratistas.

11. **K. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.** Para el presente mes no se desarrollaron actividades para esta obligación contractual.

12. **L. Gestionar certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO".** En el presente mes el Centro de Formación no ha iniciado un proyecto de ECCL.

13. **M. Valorar los resultados de aprendizajes de los aprendices en formación, según la planeación pedagógica de los programas de formación asignados.** Para el presente mes no se desarrollaron actividades para esta obligación contractual.

14. **N. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.** Para el presente mes no se desarrollaron actividades para esta obligación contractual.